

## **CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

Acorde al artículo 115 Constitucional, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a la fracción II artículo 41 y I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, así como la segunda del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito regidor Gabriel González Delgadillo, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto hacer un homenaje de parte del pueblo y gobierno de Guadalajara a don Vicente Fernández.

### **Exposición de motivos**

Es obligación de un gobierno reconocer a las personas que por cualquier actividad han trascendido en su profesión de manera relevante. Este es el caso de Don Vicente Fernández, uno de los más grandes intérpretes de nuestra música mexicana, la música del mariachi, que además se ha convertido en un ícono de Jalisco.

Don Vicente nació el 17 de febrero de 1940 en Huentitán el Alto, Municipio de Guadalajara, Jalisco. En 1946, a los 6 años, empezó a vender gelatinas por su rancho pero sin duda su pasión por los mariachis ya sorprendía. A los 8 años recibe su primera guitarra y aprende a interpretar canciones folclóricas, al mismo tiempo en que sus padres lo llevan a ver películas de Pedro Infante.

En 1954 ganó un concurso aficionado en Guadalajara. En aquella época, Vicente trabajaba como lavaplatos, albañil, peón, aseador y otros oficios humildes. Cinco años después llegó al restaurante típico de un tío y se desempeñó como cajero. En el lugar se presentaban tríos y mariachis; es ahí donde comenzó a cantar sin recibir salario.

En 1960 llegó a Ciudad de México y el primer lugar que visitó fue la Plaza Garibaldi, donde preguntaba por restaurantes en donde le fuera posible cantar a cambio de propinas. Alguien le señaló el local tradicional de El Amanecer Tapatío, donde hizo sus primeros pininos. Desde 1961 hasta 1963 cantó con el Mariachi de Pepe Mendoza.

Se presentó en el Teatro Blanquita de México. También entró a trabajar en Televisa, donde conoció a Raúl Velasco y tuvo la oportunidad de interpretar temas como "Tu camino" y "El mío" o "Volver volver". Entre los mejores recuerdos de su carrera musical está un día muy especial: cuando cantó en la Plaza de México en el Distrito Federal ante más de cincuenta mil personas. Todavía hoy en día es el único artista que ha conseguido un éxito así, solo

superado por el mismo pues el 14 de febrero de 2009 logró romper récord en el Zócalo de la Ciudad de México con la asistencia de más de 219 mil personas.

Cuenta con una extensa discografía de cerca de sesenta volúmenes. Además de cantante ha incursionado en el cine, filmando 31 películas.

Además de la gran acogida que siempre han logrado las canciones rancheras de Vicente Fernández entre su público, éste intérprete también cuenta con un extenso currículum de reconocimientos y homenajes tanto a nivel nacional como internacional. Así, en el año 1997, además de vender más de 40 millones de discos en todo el mundo, es galardonado con diversos premios Billboard, Diosas de Plata y Los Heraldos, llegando hasta a obtener cinco nominaciones para los Grammy. Precisamente este premio al mejor disco ranchero lo consiguió en el 2002, al mismo tiempo que la revista Billboard le dedicaba un artículo especial. Incluso Hollywood le concedió una de sus famosas estrellas en el año 1998.

Además de la gran trayectoria que tiene don Vicente es uno de los artistas más reconocidos y queridos por el pueblo. Todas las generaciones lo reconocen, los adultos y jóvenes encuentran en sus canciones la expresión de sus sentimientos. El arraigue que tiene lo hace ser el artista número uno del pueblo.

Don Vicente Fernández es un embajador natural de los valores culturales y símbolos distintivos de Guadalajara, el traje de Charro, la música del mariachi y la charrería encuentran en él a un distinguido representante y promotor, reconocido por todo el mundo.

Su influencia cultural en la difusión y gusto por la música vernácula y la charrería es indudable.

Es también un empresario con visión de futuro, ha construido uno de los centros de espectáculos más imponentes de México; su tienda especializada en artículos charros tiene una larga trayectoria, además de ser un ganadero y agricultor exitoso.

Por este motivo es justo que el pueblo de Guadalajara a través de su gobierno le haga un sentido homenaje a este gran artista y empresario. La forma de hacerlo es plasmar en la ciudad su nombre que guarde el recuerdo para las generaciones futuras, por lo que se propone dedicar el nombre de una calle a este gran personaje, hacerle una escultura y colocarla en el lugar donde lo vio nacer, además que la comunidad tapatía le demuestre su cariño en una gran velada en su honor, donde reciba la ovación y reconocimiento de su pueblo.

#### **Se propone**

1. El cambio de nombre de la calle Belisario Domínguez en su Tramo que comprende desde el Anillo Periférico Manuel Gómez Morin hasta su terminación en la barranca de Huentitán.

2. Entrega de Reconocimiento de parte del Ayuntamiento de Guadalajara.
3. Develación de un escultura en el Parque Barrial de la Colonia Huentitán el Alto que se encuentra ubicado en las calles Belisario Domínguez y Antonio Larrañaga
4. Magno concierto en una plaza pública.

Esto implica el remozamiento de la calle y el cambio de señalética de la calle, también el remozamiento de la plaza barrial y la elaboración de la escultura, estos recursos pueden salir del presupuesto asignado a obras públicas. En cambio la organización del concierto puede salir de los recursos asignados a la dirección de cultura, buscando los patrocinios adecuados.

### **Fundamentación legal**

Reglamento que establece las bases para la entrega de premios o reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

#### **Artículo 37**

1. El Presidente Municipal puede, en cualquier tiempo, conceder un premio o reconocimiento público especial a las personas físicas o jurídicas con un mérito relevante.
2. Los premios o reconocimientos especiales constan de una medalla o diploma, firmado por el Presidente Municipal, en el que se expresen las razones de su otorgamiento, o en su caso, mediante la colocación de la placa o efigie correspondiente en las áreas públicas del Municipio, de conformidad a lo aprobado por el Ayuntamiento.

#### **Artículo 38.**

1. Los reconocimientos especiales podrán ser entregados, sin necesidad de convocatoria, en los siguientes casos:
  - I. Tratándose de personas físicas o jurídicas cuyas actividades han cobrado una relevancia significativa en el mundo, el país, el estado o el municipio.

#### **Artículo 41.**

2. Dicho reconocimiento puede realizarse también, a iniciativa de los integrantes del Ayuntamiento, siguiendo para tal efecto, el procedimiento previsto en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara

#### **Artículo 57**

A la Dirección General de Obras Públicas le corresponde vigilar y supervisar la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de edificación, ordenamiento urbano y construcciones en general; asimismo es la encargada de la ejecución y supervisión en su caso de la obra pública que beneficie al Municipio.

Para el ejercicio de sus funciones, le compete ejercer las siguientes atribuciones:

**XXVIII.** Cuidar que la nomenclatura de las calles y avenidas de la ciudad sea la correcta y que tenga la placa nominativa correspondiente.

**Artículo 59** A la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas le compete ejercer las siguientes atribuciones.

**II.** Procurar la apertura, rectificación, ampliación y conservación de calles, plazas, paseos, calzadas y caminos municipales, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; construir fuentes y mercados; así como atender todo lo relativo al mejoramiento y embellecimiento de esas obras públicas.

**Artículo 87.** A la Dirección General de Cultura le corresponde promover el desarrollo cultural y artístico de los habitantes del Municipio. Esta dependencia tiene las siguientes facultades y obligaciones:

**VII.** Preservar y difundir las tradiciones culturales y artísticas de los tapatíos, así como el patrimonio artístico del Municipio;

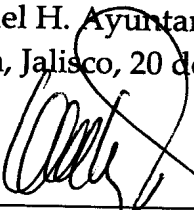
**VIII.** Llevar a cabo concursos y festivales culturales por si o en colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno;

**Acuerdos.**

1. Se aprueba el cambio de nombre a la avenida Belisario Domínguez en su tramo desde periférico norte Manuel Gómez Morin, hasta su culminación en la Barranca.
2. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que haga el remozamiento del tramo antes señalado.
3. Se instruye a la dirección de obras públicas hacer la escultura y el monumento además el remozamiento del Parque Barrial de Huentitán ubicado en las calles Belisario Domínguez y Antonio Larrañaga para hacer la develación de la escultura.
4. Se instruye a la dirección de cultura para que organice el evento masivo.
5. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara.  
Guadalajara, Jalisco, 20 de Abril de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
Gabriel González Delgadillo  
REGIDOR